



AVANZA JUICIO DE AMPARO

## Ordenan a la SEP restaurar escuelas de tiempo completo

No se satisfacen los derechos de millones de alumnos a la educación y la alimentación, considera jueza

POR LAURA TORIBIO

La jueza Tercera de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México ordenó a la Secretaría de

Educación Pública (SEP), y a todas las autoridades vinculadas, restaurar el programa de Escuelas de Tiempo Completo (ETC), tal y como operaba antes.

Esto, tras considerar que con su traslado al programa La Escuela es Nuestra (LEEN) no se satisfacen los derechos a la educación y a la alimentación de los estu-

diantes de la manera en que las ETC lo hacían.

La decisión deriva de una demanda de amparo presentada por Aprender Primero, brazo jurídico de Mexicanos Primero, acompañado por el despacho Aguilar Barroso Abogados, en la cual se reclamaba la violación de derechos de millones de niñas, niños y adolescentes.

### GANA DEMANDA ONG

# Regresa tiempo completo a las escuelas: jueza

**AL RECONOCER QUE SE VIOLAN beneficios y derechos, dan revés a programa; SEP impugnará**

POR LAURA TORIBIO

[laura.toribio@gimn.com.mx](mailto:laura.toribio@gimn.com.mx)

Tras reconocer que al trasladar el programa La Escuela es Nuestra (LEEN), el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) no logra satisfacer en su conjunto, de la misma manera que lo hacía para niños y niñas, su derecho a la educación y ali-

mentación, la jueza Tercera de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México ordenó a todas las autoridades vinculadas restaurar el servicio como operaba antes.

La decisión es resultado de una demanda de amparo presentada por Aprender Primero, brazo jurídico de Mexicanos Primero, acompañados por el despacho Aguilar Barroso Abogados. En la demanda se reclama, entre otras cosas, que las autoridades federales violaron el derecho a la educación y alimentación de millones de

niñas, niños y adolescentes, al excluirlos de manera arbitraria, y no garantizar los recursos que permitan que las escuelas puedan tener horas adicionales de aprendizaje.

La jueza de Distrito obligó al Ejecutivo federal, a la Cámara de Diputados y a todas las autoridades encargadas de la implementación de los programas, incluyendo la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a "adoptar todas las medidas que se estimen pertinentes a fin de que sigan



otorgando los mismos beneficios, incluyendo los ajustes presupuestarios que se estimen convenientes”.

El órgano jurisdiccional llegó a esta determinación tomando en cuenta que las autoridades violaron el principio de progresividad, además del interés superior de la niñez, ya que las Escuelas de Tiempo Completo otorgaban beneficios que garantizaban el ejercicio de estos derechos, mismos que ya no son posibles con La Escuela es Nuestra.

De manera paralela, la jueza reconoció que se afectó desproporcionadamente a madres de familia, quienes dependían de las ETC para tener un lugar seguro, mermando “la posibilidad de que (...) desarrollen de manera efectiva sus proyectos de vida y la posibilidad de una estabilidad laboral que tiene impacto en su economía”.

El programa ETC beneficiaba a cerca de 27 mil escuelas y a 3.6 millones de alumnos y, para al menos 1.6 millones de estudiantes, alimentación.

En su decisión la jueza, señala que, incluso, en el supuesto, de que la restauración de las ETC como programa no fuera posible, las autoridades están obligadas a modificar el programa LEEN 2022 de tal manera que “se contemplen los mismos derechos y beneficios de la Escuela de tiempo completo, y no sólo de apoyo económico”.

**IMPUGNARÁ SENTENCIA**  
La Secretaría de Educación

Pública (SEP) informó que promoverá un recurso de revisión contra la suspensión definitiva para restaurar el servicio.

Señaló que, al considerar que los servicios de Jornada Escolar Ampliada y Alimentación son atendidos por medio del programa LEEN, la SEP pedirá que el Tribunal Colegiado revoque la suspensión y la niegue.

Detalló que actualmente hay 50 juicios de amparo respecto al tema, en 17 se ha dictado el sobreseimiento y en uno hay sobreseimiento firme, mientras que 33 juicios de amparo restantes se encuentran pendientes de resolución.

La SEP expuso que la suspensión provisional y/o definitiva no constituye una sentencia inatacable o la concesión de un amparo, por lo que tiene derecho de controvertir mediante los recursos legales disponibles.

### **MÁS DEL PROGRAMA EDUCATIVO**

Estos son los principales momentos respecto al programa, desde febrero pasado, cuando se anunció la eliminación de las Escuelas de Tiempo Completo para trasladarlo a La Escuela es Nuestra.

### **28 de febrero ELIMINAN ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO**

La Secretaría de Educación Pública (SEP) publicó un acuerdo

por el cual se eliminó a las Escuelas de Tiempo Completo del programa La Escuela es Nuestra, las cuales beneficiaban a 3.6 millones de niñas, niños y adolescentes no sólo en materia de aprendizaje, sino también con alimentación.

### **1 de marzo LUCHAN POR MANTENERLAS**

**Excelsior** publicó que tras hacerse oficial la eliminación de las escuelas, organizaciones civiles agotarían todas las instancias para impedir lo que calificaban como un acto deplorable e injustificado que afecta a los menores. Una de las razones que argumentaron es que las escuelas hacían frente a la desnutrición.

### **23 de marzo BENEFICIOS**

La SEP informó que los beneficios que ofrecían las Escuelas de Tiempo Completo se mantendrán en el programa La Escuela es Nuestra. También detalló que se buscaba evitar la intervención de intermediarios o prácticas irregulares, por lo que los apoyos se darían de manera directa.

### **28 de abril EMITEN REGLAS**

Se emitió el Acuerdo por el que se modificaron las Reglas de Operación del programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022. Además, se dieron a conocer los conceptos de horario ampliado y alimentación, principales beneficios del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC).



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>EXCELSIOR</b> <small>EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL</small>	PP-10	13/09/2022	LEGISLATIVO



Foto: Cuartoscuro

Las ETC beneficiaba a 1.6 millones de estudiantes con alimentación.